

(R. C. de la C. 1245)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Florida, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Florida, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Florida

1. Maricelis Alcazar Cruz
Parcelas Alturas de Yanes III Sec.
Florida, PR 00650 \$2,000
2. Sonia I. Rosario Pagán
HC 2 Box 6157
Florida, PR 00650 \$3,000
3. Héctor M. Candelaria
PO Box 422
Florida, PR 00650 \$3,000
4. José N. Acevedo Reyes
Reparto Rita Mar Bo. Tosas
Florida, PR 00650 \$2,500
5. Ana L. González Correa
HC 2 Box 6237
Florida PR 00650 \$2,000
6. Abel Maisonet Menéndez
F32 parcelas La Fuente
Florida PR 00650 \$2,500

Subtotal	\$15,000
Total	<u>\$15,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma: _____


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios